



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	 <b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados: <hr/> <b>ARCHIVO</b> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1982</b>	<b>Jueves 18 de marzo</b>	<b>Número 63</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado al número 104/82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Inés Gil Muñoz, nacida en Villarsandino el día 20 de abril de 1912, hija de Felipe de Jesús y de Arsenia, fallecida en Burgos el día 14 de junio de 1979, en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres, no dejando descendientes y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María Asunción, doña Benita y don Crescencio Gil Muñoz; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

1359.—1.790,00

##### Segunda Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido, en

providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del art. 41 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el núm. 389/81, a instancia del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y Junta Administrativa de San Millán de Juarros, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre reconocimiento de derecho de propiedad y otros extremos, por medio de la presente se emplaza por segunda vez, a los demandados en dicho procedimiento don Marc Pierre Langlois y su esposa doña Isabel Moreno Merino, mayores de edad, residentes en Francia, desconociéndose su domicilio, a fin de que dentro del término improrrogable de doce días, comparezcan en los autos, personándose en legal forma bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho y de dictarse auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca si procediere.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento en legal forma a referidos demandados, por ignorarse su domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 8 de marzo de 1982. — El Secretario (ilegible).

1362.—2.200,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, art. 131 Ley Hipotecaria, número 549/81, a instancia de la

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra D. Vicente Pedregal García y su esposa doña María Dolores Garzón Obregón, sobre reclamación de cantidad, en suyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Finca objeto de subasta*

Finca sita en Burgos. Número sesenta y seis. Vivienda del piso segundo, letra "A" a la izquierda, Escalera II, de la casa número dieciséis de la Avenida de los Reyes Católicos, Edificio Meysa, consta de seis habitaciones, dos baños, un servicio, una cocina, un hall y pasillo de distribución. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados y construida de doscientos veintisiete metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, escalera, hall de distribución de pisos y vivienda letra "B"; por la derecha, Avenida de los Reyes Católicos; por la izquierda, vivienda letra "F" y patio interior; y al fondo, vivienda letra "C" de la escalera I. Inscrita al Tomo 3.157, libro 174, Sección 1.ª de Burgos, folio 174, finca 14.010, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en tres millones trescientas mil pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a 9 de marzo de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

1360.—4.930,00

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

##### *Cédula de emplazamiento*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en proveído de hoy dictado en los autos de divorcio número 100 de 1982, a instancia de don José Luis Rilova Santidrián, de Burgos, contra doña Remedios Cristina Mata Bohígas, hoy en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicha demandada, para que dentro del término de 20 días comparezca en los autos arriba mencionados en forma legal, y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expidió la presente que firmo en

Burgos, a 5 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).

1363.—1.170,00

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Paula y doña Isabel Tardajos Albillos, mayores de edad y vecinas de Villazopeque (Burgos), se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, sobre la siguiente finca urbana, sita en Villazopeque:

"Finca urbana señalada con el número 4I, anteriormente 39 y actualmente 25 de la calle Nuestra Señora, linda Norte José Albuín; Sur, Petra Ruiz; Este, calle y Oeste, Eugenio Vicente, que posee anejos de corral y tenada y dos servidumbres de paso a su favor por la calle de Nuestra señora del Socorro y otra por las afueras y linda todo, actualmente derecha entrando, Zacarías Martínez; izquierda, herederos de Nicéforo Albillos espalda, herederos de Faustino Pérez y frente calle de su situación", inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.234, libro 24, folio 81, finca 848 triplicado, inscripción 12.ª, con derecho de usufructo a nombre de don Inocencio Tardajos Ayo y la nuda propiedad de las cuatro partes a nombre de Nicéforo, Andrés, Digna Tardajos Mazuela y Paula e Isabel Tardajos Albillos".

Que pertenece la finca a las solicitantes, como consecuencia de la protocolización de partición de herencia causada por el fallecimiento de don Elías Tardajos Mazuela, ante el Notario de Castrojeriz, don Luis Rodríguez García, con fecha 24 de octubre de 1953.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de los titulares registrales, ya fallecidos don Inocencio Tardajos Ayo, don Nicéforo, don Andrés, doña Digna Tardajos Mazuela, y al titular catastral o herederos en su caso, don Amando Ma-

zuela Díez, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

1343.—3.700,00

El Ilmo. Sr. D. Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las D. Preparatorias núm. 14 de 1981, por estafa, contra Luis Fernando Luño Azpilicueta, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese "Boletín Oficial" por haber sido habido e ingresado en la Prisión de Zaragoza.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a 6 de marzo de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su Partido.

Por la presente y como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fabián de Diego Mendoza, nacido en Burgos el 25-2-46, en donde suele residir en el barrio de Gamonal, aunque figura domiciliado en Barcelona, calle José Antonio, 174, hijo de Fabián y Carmen y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 78 de 1981 instruyo por delito de tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado re-

belde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

### Juzgado de Distrito número uno

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del perjudicado Valeriano Valdivielso Domínguez, mayor de edad, casado, administrativo y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo se haga cargo de la indemnización decretada a su favor por importe total de 199.762,00 pesetas, en el juicio de faltas número 1.485 de 1981, advirtiéndole que de no hacerse cargo de la misma será ingresada en la Caja General de Depósito de esta ciudad, Delegación de Hacienda de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos pertinentes a donde proceda, sirva de requerimiento a indicado perjudicado, Valeriano Valdivielso Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que se persone ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días y para que conste se expide la presente en Burgos, a 9 de marzo de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 50 de 1981 seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones y daños entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia: En Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 50/1981 en juicio oral y público por imprudencia simple con lesiones y daños contra Vicent Rubiola, de 43 años, casado, natural de St. Lauren Colmie (Francia) residente en Montauban (Francia) c/ 34 Rue Auguste Queroy, actualmente en ignorado paradero; como perjudicado Philippe Jean Claude Rubiola, Claudine Eugenie Marie Louses Pederzoli y Elena Marguerite Celestine Fulbert Veuve Pederzoli, los tres últimos en ignorado paradero; Félix Diéguez Rey, de 38 años, casado, conductor, vecino de Cira Silleda (Pontevedra) y Celestino Lata Carbia, mayor de edad, domiciliado en San Miguel de Sarandón (Vedra - La Coruña), siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicent Rubiola como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y que indemnice a Celestino Lata Carbia en trece mil cuatrocientas quince pesetas por daños, con reserva a los lesionados Philippe Jean Claude Rubiola, Claudine Eugenia Marie Louse Pederzoli y Helena Marguerite Celestine Fulbert Veuve Pederzoli, de las acciones civiles correspondientes declarando la responsabilidad civil subsidiaria de M. Claudine Rubiola en cuanto a la indemnización decretada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado”.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Philippe Jean Claude Rubiola y Helena Marguerite Celestine Fulbert Veuve Pederzoli, que se encuentra

en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 5 de marzo de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.087/81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos por imprudencia simple con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia: En la ciudad de Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su Partido, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Guy Papuchon, de 40 años, casado, conductor, vecino de Sr. Secondin 86, Poitiers (Francia), como perjudicados el representante de Savam Exploitation, domiciliado en 1 Rue dez Monies Soisons (Francia) actualmente ambos en ignorado paradero y el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación del Instituto Nacional de la Salud; como denunciado Valeriano López Vara, de 41 años, casado, industrial, vecino de Collado Villalba, y

Fallo: Que debo adsolver y absolver libremente a Valeriano López Vara de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, a Guy Papuchon y el representante de Savam Exploitation, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de marzo de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.278/81, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia: En Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.278/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Marta Neto, de 35 años, domiciliada en 40230 ST Vicent de Tyrorse-Posse (Francia) Route de Soustons-Au Bourg, actualmente en ignora-do paradero y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Juan Villanueva Losúa, de 60 años, casado, industrial e Isabel Trespaderne, mayor de edad, casada, vecinos ambos de Briviesca, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marta Neto, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cuatro mil pesetas de multa, al pago de la totalidad de costas procesales y a que indemnice a Isabel Trespaderne Carasa en treinta mil novecientos ochenta y tres pesetas por daños.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado".

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado, Licinio Vaquero, Rubricado".

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Marta Neto, que se encuentra en ignora-do paradero, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial", se expide en Burgos, a 4 de marzo de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.938. — F. 1.375.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea de A. T. y modificación de la actual línea, así como un nuevo centro de transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. José I. Miguel del Val, para unas naves, sitas en la carretera Villariezo (Burgos).

Características principales. —

— Línea de A. T. a 13,2 KV. de 41 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a Villariezo y final en el nuevo C. T. Villariezo - Cno. Los Rocintos.

— Modificación de línea de A. T. a 13,2 KV. de 116 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar de derivación a C. T. Villariezo - Cno. Los Rocintos y final en el apoyo a colocar de hormigón con seccionamiento.

— Centro de Transformación Villariezo - Cno. Los Rocintos, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 951.998 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1341.—3.290,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 37.402. — F. 1.436.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. — Centro de transformación denominado Partearroyo-2/170, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 380.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de febrero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1330.—1.880,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.275. — F. 1.424.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en caseta prefabricada para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Industrias de Troquelaría Aguirre, para un pabellón que construye en el Polígono Industrial La Vega, de Briviesca,

así como un tramo de línea de alta tensión a 13,2 KV. aérea y subterránea para alimentarlo.

Características principales. — Línea aérea de AT. a 13,2 KV. de 20 metros de longitud, con origen en un apoyo actual de hormigón tipo 13 Z y final en el apoyo a colocar fin de línea aérea con paso a subterráneo.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 18 m. de longitud, con origen en el apoyo fin de línea aérea con paso a subterráneo y final en el nuevo CT. Briviesca-Polígono Industrial núm. 4.

— Centro de transformación de Polígono Industrial núm. 4 en Briviesca, en caseta prefabricada para intemperie con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.963.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de febrero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1331.—3.300,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.021. — F. 1.391.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de CT. Concepción Arenal, 38, en lonja de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Constructora Mirandesa, S. A., para un bloque de viviendas y locales comerciales que construye en la calle Condado de Treviño, 71 y 73, de la ciudad de Miranda de Ebro, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea de AT. subterránea a 13,2 KV. con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 133 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Centro II y final en el nuevo CT. proyectado Concepción Arenal, 38.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 133 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Centro IV bis y final en el nuevo CT. proyectado Concepción Arenal, 38.

— Centro de transformación Concepción Arenal, 38, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.917.038 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

1332.—3.350,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.020. — F. 1.390.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en lonja de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de la nueva Urbanización Medinabella II, en la localidad de Medina de Pomar, así como una línea subterránea de alta tensión a 13,2 KV. para alimentarlo.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 311 m. de longitud, con origen en un apoyo metálico fin de línea aérea con paso a subterráneo y final en el nuevo CT. proyectado Medinabella II.

— Centro de transformación Medinabella II, en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.220.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1333.—3.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan.

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 37.403. — F. 1.437.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 67 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 34 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el CT. Alto Panizares-100, en el Valle de Mena, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 511.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de febrero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1342.—1.890,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota - Anuncio

Don Zósimo Rubio Rubio y esposa doña Juana Aguilar Soto, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de la que son propietarios y en zona de policía de cauces del Arroyo La Paul de las Grullas, margen derecha y paraje "Bercolar", del término municipal de Belorado (Burgos), con destino a riegos de 3,4170 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección trapezoidal de lados paralelos 9 y 10 metros, respectivamente, y los dos restantes de 20 metros con profundidad de 6 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 78 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 270 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de febrero de 1982.  
El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

1305.—2.150,00

### Nota - Anuncio

Doña Ascensión San Román Zuzo, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo La Paul, margen derecha y paraje "Las Nebrejas", del término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino a riegos de 1,2460 Has.

El pozo-balsa cercado adecuadamente en su perímetro es de sección rectangular y dimensiones en planta de 12 x 8 metros con profundidad de 6 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 85 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera impulsora de acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro, que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 150 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de febrero de 1982.  
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1306.—2.100,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos a la Opo-

sición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Farmacéutico del Laboratorio Municipal, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 266 de 21 de noviembre de 1981 (extracto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 286 de noviembre de 1981) en uso de las facultades que me son conferidas en la Base IV de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fecha 20 de mayo de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende de los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, que actuará en sustitución del Ilmo Sr. Alcalde.

Vocales: D. José María Recio Pascual, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Carlos Ordóñez Echeandía, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente D. Rafael Estévez Malvárez; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; D. Juan Chico Monedero, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos y como suplente D. Jesús Sicilia Yllera; D. Enrique Plaza Fernández Villa, Concejal Delegado de Servicios y Sanidad; Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concurso en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 5 de Mayo del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas de la mañana donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 3 de marzo del presente año:

- 1.—Doña María Nieves Martín Sobrino.
- 2.—Don Jerónimo García Sánchez.

- 3.—Doña María Consolación Carrero Alonso.
- 4.—D. Rómulo Angulo Madero.
- 5.—Doña María del Pilar Domínguez Peco.
- 6.—D. Juan Carlos Villanueva Orriach.
- 7.—Doña María de los Reyes Malaxechevarría Grande.
- 8.—D. Juan Carlos Vella Ramírez.
- 9.—Doña Begoña Urrutia Landa.
- 10.—Doña María Teresa V. Ruiz de Clavijo.
- 11.—Doña María de los Angeles de la Fuente Marcos.
- 12.—Doña María Esther Urquiza Esteban.
- 13.—Doña Beatriz Clara Ripplinger Morenza.
- 14.—Doña Pilar Conde Hinojosa.
- 15.—D. Manuel Abajo Martín.
- 16.—Doña María del Carmen González Fernández.
- 17.—D. Julio Ruiz Hidalgo.
- 18.—Doña María del Henar Gutiérrez Tejada.
- 19.—Doña María Luisa Alonso Iglesias.
- 20.—D. Francisco Fernández González.
- 21.—Doña María Victoria Ruiz de la Red.
- 22.—Doña María Isabel Estébanez Díez.

Burgos, 4 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebró el día 4 de marzo de mil novecientos ochenta y dos, acordó:

Modificar el anexo al Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros en la forma que a continuación se indica:

- Bajada de bandera, 45 pesetas.
- Km. recorrido, 24 pesetas.
- Fracción de 100 m., 2,40 pesetas.
- Hora de parada, 700 pesetas.
- Fracción por minuto, 11,60 pesetas.
- En los servicios nocturnos desde las 12 de la noche a las 6 de la mañana del siguiente día, se autorizará un recargo del 50 por 100 sobre la cantidad que marque el contador taxímetro en el momento de finalizar este servicio.

— Suplemento por transporte de equipajes, por cada maleta, bulto o sillas de niño, 12 pesetas.

— Por cada maleta cuyo peso se estime superior a 10 Kg., 18 pesetas.

— Baúles, 18 pesetas.

— Perros, 18 pesetas.

— Igualmente por cada cesta conteniendo animales domésticos de consumo, 18 pesetas.

— Fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 6 de julio ambos inclusive en carrera, 25 pesetas.

#### Retorno:

Consiste en abonar lo que marque el aparato taxímetro, más la diferencia entre lo señalado por el aparato al acabar el servicio y lo marcado en el momento de pasar por el límite establecido por el Excelentísimo Ayuntamiento.

El conductor está obligado a avisar al viajero en el momento de rebasar el límite, de lo contrario el viajero no está obligado a pagar este suplemento.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 108 a 110 de la Ley de Régimen Local y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante 15 días; una vez resueltas las que puedan presentarse será remitido el expediente al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para recabar la aprobación definitiva de las modificaciones propuestas en el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Burgos, 6 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista provisional de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de una plaza vacante de Vice-interventor de este Excmo. Ayuntamiento, según Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1982.

#### Admitidos

Doña Josefa Domínguez Clemares.

Don Pablo Gayubo Pérez.

#### Excluidos

Ninguno.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 5 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Vid y Barrios, a 8 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA INES

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los

interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa Inés, a 2 de marzo de 1982. — El Alcalde, Angel Sánchez.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

**Objeto del concurso.** — La adjudicación de la explotación de los bares y restaurante de las Piscinas Municipales de Burgos, por un plazo improrrogable de cinco años.

**Reclamaciones.** — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán interponerse contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

**Tipo de licitación.** — Es de 1.000.000 de pesetas año al alza.

**Garantías.** — La provisional por un importe de 100.000 pesetas y la definitiva de 200.000 pesetas.

**Presentación de proposiciones.** — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento

en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

**Apertura de pliegos.** — En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a las trece horas.

**Modelo de proposición.** — D. ... .., vecino de ... .., con domicilio en la calle ... .., núm. ... .., piso ... .., en nombre propio o de ... .., enterado del anuncio publicado en el "B.O.E." núm. ... .., correspondiente al día ... .. de ... .. de 19... .. así como de las condiciones fijadas en el correspondiente pliego para la adjudicación mediante concurso de la explotación de los bares y restaurante de propiedad municipal, sitios en las Piscinas, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, se compromete a satisfacer por la explotación la cantidad de ... .. pesetas anuales y ... .. (otras mejoras mensurables, en su caso). — Burgos, fecha y firma.

Burgos, 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1393.—3.100,00

**Presentación de proposiciones.** — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

**Apertura de pliegos.** — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a las trece horas.

**Modelo de proposición.** — Don ... .., vecino de ... .., con domicilio en la calle ... .., núm. ... .., piso ... .. en representación de la Empresa ... .., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" ... .. núm. ... .., correspondiente al día ... .. de ... .. de 19... .. así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de ... .. las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose ... .. Burgos, fecha y firma.

Burgos, 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1394.—2.910,00

## Anuncios Particulares

### SAN MARTIN DE RUBIALES

#### Comunidad de Regantes del Canal de Rodero

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 53 del Reglamento de esta Comunidad, por el presente se convoca a cuantos forman parte de la misma, a Asamblea General, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 21 de marzo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

Estado de cuentas.

Renovación de Junta.

Ruegos y preguntas.

Dado el interés general de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos los comuneros.

San Martín de Rubiales, 25 de febrero de 1982. — El Presidente, Arturo Domingo.

1402.—1.100,00